CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078.



CONSORCIO CHALECOS 2026

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL IV, PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 18 "GENERAL JOSÉ MARÍA MANTILLA"

Contratista: CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078.

R/L DANNYS VANESSA CEBALLOS HURTADO

SUPERVISOR

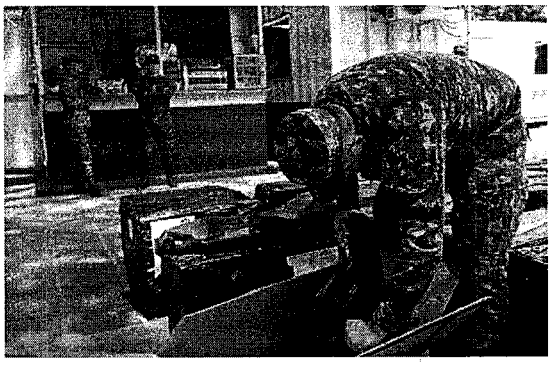
DIANA PAOLA TORRES FRANCO

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078.

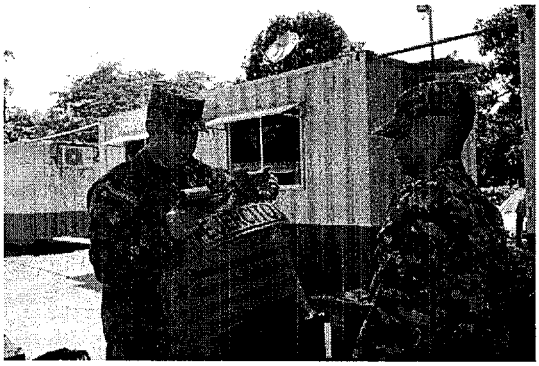
REGISTRO FOTOGRAFICO

















CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078.



1. INFORMACION GENERAL

CONTRATANTE	Municipio de Arauca
CONTRATISTA	CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078. R/L DANNYS VANESSA CEBALLOS HURTADO
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL IV, PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 18 "GENERAL JOSÉ MARÍA MANTILLA"
FECHA DE INICIO	13 de abril del 2026
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS m/cte ($568.080.000)
FECHA TERMINACIÓN	12 de agosto del 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	13 de abril del 2026
PLAZO PACTADO	4 meses
RP	0391 del 13 de abril del 2026

2. ACTIVIDADES CONTRATADAS

NOMBRE DEL PROYECTO		FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	
SECRETARIA RESPONSABLE		Secretaria de Gobierno	
Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	COMPONENTE 1: Fortalecimiento del Monitoreo, Evaluación y Gestión Estratégica del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana -PISCC.		
1.3	ACTIVIDAD 1.3 ADQUISICION DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL IV, PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.18 "GENERAL JOSÉ MARÍA MANTILLA	Unidad	48



ADQUISICION DE CHALECOS BLINDASOS NIVEL IV, PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.18 "GENERAL JOSÉ MARÍA MANTILLA.

La adquisición de chalecos blindados nivel IV para el Batallón de Artillería No.18 constituye una acción estratégica dentro del Componente 1 del PISCC 2026 —Orientado al Monitoreo, Evaluación y Gestión Estratégica— pues vincula la provisión de capacidades operativas con un marco robusto de seguimiento y evaluación. Esta actividad responde a la necesidad de proteger al personal que ejecuta labores de garantía del orden y apoyo comunitario en un contexto fronterizo y de alta vulnerabilidad, contribuyendo así a la preservación de la vida, la reducción de riesgos y el fortalecimiento de la capacidad operativa para la atención de emergencias y eventualidades que afectan la convivencia ciudadana, conforme a solicitud Radicada No. 2025667002574871/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR18-BAACA18-SA-60-4.

Con base en los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, la ejecución de esta adquisición será acompañada por un plan de monitoreo que incluye: indicadores de cumplimiento contractual, registros de entrega y mantenimiento, reportes trimestrales de uso y efectividad operacional, y evaluación de impacto en la reducción de riesgos para el personal. Asimismo, se programarán instancias de articulación técnica entre la Oficina de Seguridad y Convivencia, el Batallón, la Secretaría de Gobierno y entes de control para garantizar la trazabilidad de recursos, la adecuada gestión del riesgo y la pertinencia de la inversión frente a los objetivos estratégicos del PISCC 2026. La sistematización de la información generada permitirá la retroalimentación oportuna para ajustes y mejora continua de las políticas y protocolos operativos.

El Batallón de Artillería de Campaña N° 18 "Gr. José María Mantilla", en el marco de la constitución y la ley bajo la premisa del respeto, acatamiento y cumplimiento diferencial de los DDHH y del DIH, adelanta un esfuerzo operacional en 02 municipios del norte y Oriente del departamento de Arauca dentro de los cuales se encuentra el municipio de ARAUCA con una extensión de 5.751 km2, una población de 101.658 habitantes distribuido en su casco urbano y sus 48 veredas.

Así mismo, las operaciones militares van encaminadas al fortalecimiento de la protección de la población civil, la infraestructura estratégica del estado y sus recursos naturales. En atención a la legitimidad de la fuerza pública, se desarrollan actividades en búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad que puedan garantizar prosperidad y desarrollo en nuestra región; todo ello, dentro del marco de la Constitución Política y las leyes, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido, es con el apoyo de la población civil, en su representación como cabeza máxima de esta entidad territorial, que se suscribe el presente proyecto, a efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos que por vía legal, el legislador ha puesto en favor de la Fuerza Pública, como apoyo al trabajo demandante que deviene el ejercicio del mantenimiento de la seguridad para el logro de una convivencia social, pacífica y la preservación del orden público en el Municipio de ARAUCA – ARAUCA.

Este esfuerzo operacional sigue los Objetivos Estratégicos del Plan de Campaña Ayacucho 2023-2026, que orienta a la Protección de la Población civil, a Debilitar las capacidades de la Amenaza, Proteger la Gobernabilidad; y a Proteger y Fortalecer La Fuerza y las Capacidades Estratégicas.

En este contexto se identifican otros factores de criminalidad como el narcotráfico extorción, el secuestro, el homicidio, el tráfico de armas explosivos y municiones, el desplazamiento forzado y el abigeato entre otros.

Es entonces esta amplia gama de expresiones delictivas que se orientan grandes esfuerzos para



contribuir mediante operaciones conjuntas, coordinadas e interagenciales a un clima de seguridad que haga viable y próspera la gobernabilidad, garantizando en esta medida que la oferta estatal llegue a todos los ciudadanos por igual.

Por lo tanto, mediante un estudio y análisis de seguridad riguroso realizado en el área rural y urbana del municipio de Arauca se evidencio el alto estado de vulnerabilidad que presenta el área en general.

Ante estas insuficiencias y falencias de seguridad, se ve la necesidad de dotar de chalecos blindados nivel IV para el personal que garantiza seguridad en el municipio de Arauca, contribuyendo a optimizar los recursos y los medios que nos brinda el estado colombiano por intermedio de sus Gobernantes.

Apoyando así en el mejoramiento y consolidación de la seguridad y convivencia, de acuerdo a los ejes estratégicos y objetivos específicos diseñados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC); con el fin de ser tenidos en cuenta en el Comité Territorial de Orden Público e incluido en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) 2026

2.1. DESCRIPCIÓN:

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL IV. Los cuales son utilizados para dotación que emplean las unidades militares que se encuentran en las bases militares y en el área de operaciones donde se garantizan la seguridad de los cascos urbanos, centros poblados, veredas, ejes viales y activos estratégicos del estado evitando así acciones terroristas que se puedan realizar contra la población civil y las unidades, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestros municipios; a fin de establecer los mecanismos para hacer efectiva la disminución de los índices de delincuencia y con esto recuperar la percepción de seguridad del municipio de Arauca; garantizando así a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia segura y pacífica.

3. ASPECTOS JURIDICOS

La póliza N° 475-47-994000078121 de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Contrato de servicios N° 253 de 2026, tiene fecha de expedición a los diez (10) días de abril de 2026, de la ciudad de Arauca y aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;**(ANEXO 0)**

PÓLIZA No. 475-47-994000078121	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$ 113.616.000	10/04/2026	10/02/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 56.808.000	10/04/2026	10/08/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 227.232.000	10/04/2026	10/02/2027
Calidad del bien	$ 56.808.000	10/04/2026	10/08/2027

4. ASPECTOS TECNICOS

CONSORCIO CHALECOS 2026-NIT 902054078.



Los chalecos blindados adquiridos corresponden al **nivel IV de protección balística**, cumpliendo con los estándares internacionales para operación en entornos de alto riesgo. Cada chaleco está diseñado para proteger al personal militar del Batallón de Artillería de Campaña No. 18 "General José María Mantilla" frente a impactos de armas de fuego de alta potencia y fragmentos de explosivos. La parcial de 10 chalecos representa una inversión estratégica en seguridad operativa, garantizando protección individual durante intervenciones en zonas con alta incidencia de homicidios, extorsiones y lesiones personales. Su implementación contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad institucional, operativa y logística de la fuerza pública, alineándose con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2026, asegurando que los recursos adquiridos tengan un impacto técnico y operativo efectivo.

4.1. Descripción de las Actividades

1. Verificación de Especificaciones Técnicas: Revisión del cumplimiento de los chalecos con las características del nivel IV de protección balística según lo estipulado en el contrato.
2. Preparación y Embalaje: Asegurar que los chalecos se encuentren correctamente embalados, protegidos y etiquetados para su transporte, garantizando integridad y trazabilidad.
3. Transporte y Logística: Coordinación del traslado de los chalecos desde el proveedor hasta las instalaciones del Batallón de Artillería de Campaña No. 18, cumpliendo las normas de seguridad y control de inventario.
4. Recepción y Control de Calidad: Inspección de cada chaleco al momento de la entrega, verificando cantidad, estado y conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.
5. Entrega Operativa: Puesta a disposición del personal militar con indicación de su uso adecuado y cumplimiento de los protocolos de seguridad.

Dannys Ceballos.

DANNYS VANNESA CEBALLOS HURTADO
R/L CONSORCIO CHALECOS 2026